

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO N° 083 -2021-MDA/GIU

Ate, 18 de Junio de 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE;**VISTO;**

La Carta N° 200-2020/CP/OPB-JP, con fecha de 15/10/2020 emitido, por el Gerente General Sr. Cesar Enrique Del Castillo Bravo de la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C., la Carta N° 010-2020/ATA-GIP-SIP-MDA de fecha 28/08/2020 del supervisor de obra y el Informe N° 443-2021-MDA/GIU-SGIP, de fecha 17/06/2021, de la Sub Gerencia de Inversión Públicas; Sobre aprobación del monto final del contrato obra: : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA". Con Código de Inversión N° 2417049.

CONSIDERANDO;

Con fecha 10/01/2019, mediante Resolución de Gerencia N° 004, La Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobó el Expediente Técnico de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA". Con código Único de Inversión N° 2417049, con un monto total inversión ascendente a la suma de S/ 279,603.53 (Doscientos Sesenta y Nueve mil Seiscientos Tres con 53/100 soles), incluido el Impuesto General a las Ventas; con los precios vigentes al mes de noviembre del 2018, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios. De acuerdo a la siguiente estructura:

N°	COMPONENTE	COSTO S/.
1	EXPEDIENTE TECNICO	S/. 18,000.00
2	COSTO DIRECTO	S/. 208,002.93
3	GASTOS GENERALES 10%	S/. 20,800.30
4	UTILIDAD 10%	S/. 20,800.30
5	SUPERVISION	S/. 12,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO		S/. 279,603.53

Con fecha 05/08/2019, queda consentida la Buena Pro de la A.S. N° 013-2019-CS-O/MDA, a favor de la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C., para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, con fecha 23/08/2019, se firma el CONTRATO N° 031-2019/MDA entre la Municipalidad Distrital de Ate y la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C., por el monto ascendente a S/. 249,602.45 (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos dos con 45/100 soles), incluido IGV, y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante Orden de Servicio N° 7401-2019, Se designa al Supervisor Ing. Alberto Tesillo Ayala con CIP N° 79975. Como Supervisor de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", cuyo monto total de contrato ascendente a S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) Incluido los impuestos de I.G.V.

Con fecha 28/09/2019, se realiza la entrega de terreno para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2417049, de una parte por la Municipalidad de Ate: El Sub Gerente de Inversión Pública, el Arq. Ángel Cárdenas Lagoon CAP N° 9462; supervisor de obra Ing. Alberto Tesillo Ayala CIP N° 79975 y como representante de la Empresa Contratista: Sr. César Enrique del Castillo Bravo, Representante Legal y el Residente de la Obra Ing. Carlos Enrique Coronel Castillo CIP N° 34669. Con la finalidad de llevar a cabo el proceso de entrega de terreno. Luego de recorrer toda el área donde se desarrollará la obra, declaran que no tienen observación alguna que hacer, por lo que se hace la entrega del terreno, para que se dé inicio a los trabajos. En señal de conformidad con los términos contenidos en la presente acta, proceden a suscribirla los representantes de la Municipalidad Distrital de Ate y de la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C.

Que, con fecha 28/09/2019, se da Inicio a la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2417049, por la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C.

Que, con fecha 13/12/2019, se concluye la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA".



Que, con fecha 23/12/2019, mediante Resolución de Sub Gerencia N° 023-2019, se designa a los miembros del comité de Recepción de Obra de la Municipalidad de Ate, integrado por la Ing. Flor de Liz Martínez Caso CIP. N° 118299 Primer Miembro, Ing. Johan Velásquez Ampuero CIP. N° 201545, Segundo Miembro, Ing. Percy Rojas López CIP. N° 125525 Tercer Miembro y como responsables de la Ejecución de la Obra el Supervisor Ing. Alberto Tesillo Ayala CIP N° 79975, como Residente de Obra Ing. Luis Omar Stucchi Ardiles CIP N° 91504, como representante Legal del Contratista el Sr. Cesar Enrique Del Castillo Bravo; el comité designado queda obligado a VERIFICAR el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas detalladas en el expediente técnico, a la realización de las pruebas pertinentes, necesarias para comprobar la idoneidad, de la ejecución de la Obra;

Con fecha 25/08/2020, se redacta el Acta de Recepción de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CODIGO DE UNICO DE INVERSIÓN N° 2417049, los miembros del comité de Recepción de Obras de la Municipalidad de Ate, integrado por la Ing. Flor de Liz Martínez Caso CIP. N° 118299 Primer Miembro, Ing. Johan Velásquez Ampuero CIP. N° 201545, Segundo Miembro, Ing. Percy Rojas López CIP. N° 125525 Tercer Miembro y como responsables de la Ejecución de la Obra el Supervisor Ing. Alberto Tesillo Ayala CIP N° 79975, como Residente de Obra Ing. Luis Omar Stucchi Ardiles CIP N° 91504, como representante Legal del Contratista el Sr. Cesar Enrique Del Castillo Bravo; luego de efectuada la verificación de campo el comité ha podido comprobar que la obra ejecutada ha sido concluida, conforme con el expediente técnico y plano de replanteo, salvo vicios ocultos, procediéndose a la recepción de la obra.

Que, con fecha 15/10/2020, mediante Carta N° 200-2020/CP/OPB-JP, documento N° 35514 de la UGDAC/MDA, el Gerente General de la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C., Presenta la Liquidación de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA".

Mediante Memorándum N° 233-2020-MDA-GAF-SGC, emitido por el Contador Público Colegiado Wilson Sánchez Arévalo de fecha 08 de febrero del 2020, en su calidad de Sub Gerente de Contabilidad remite el reporte e Información Financiera-Contable, correspondiente a la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", señalando como el monto pagado de la obra la suma de S/. 249,602.45 (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos dos con 45/100 soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Que, con fecha 17/06/2021, mediante Informe N° 443-2021-MDA/GIU-SGIP, del Arq. Ángel Cárdenas Lagones de la Sub Gerencia de Inversión Pública, da la conformidad a la Liquidación de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", En el que señala lo siguiente:

LIQUIDACION DE OBRA

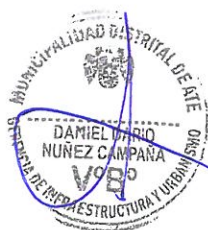
OBRA : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA".

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

CONTRATISTA : CORPORACION PLEYADES S.A.C.

SUPERVISION : ING. ALBERTO TESILLO AYALA CIP N° 79975

MONTO CONTRATADO : S/. 249,602.45 (incluido I.G.V.)



CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO AL CONTRATISTA
A) DE LAS VALORIZACIONES			
VALORIZACION N° 01	211,527.50	211,527.50	0.00
TOTAL VALORIZACIONES	211,527.50	211,527.50	0.00
B) REAJUSTE DE PRECIOS AUTORIZADO			
POR REAJUSTE DE VAL 01	3,384.44	0.00	3,384.44
TOTAL REAJUSTES	3,384.44	0.00	3,384.44
SUB TOTAL	214,911.94	211,527.50	3,384.44
I.G.V. (18%)	38,684.15	38,074.95	609.20
COSTO FINAL DE OBRA	253,596.09	249,602.45	3,993.64
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			3,993.64

Que, por las consideraciones analizadas, la SGIP opina proceder con el trámite de aprobación de la liquidación de la obra, mediante acto resolutivo, procediéndose a la devolución de las garantías de fiel cumplimiento.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL P), ARTÍCULO 152º), ORDENANZA N° 491-MDA-REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", suscrito con la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C., ganadora de la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2019-CS-O/MDA, en aplicación de la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado, y lo expuesto en la parte Considerativa.

Artículo Segundo.- Aprobar el Monto Final de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", con la Empresa CORPORACION PLEYADES S.A.C., la suma de **S/. 253,596.09** (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis con 09/100 soles), el mismo que incluye los costos de la Ejecución de la Obra, Reajuste de precios e IGV. Siendo el desagregado de la siguiente forma:

Monto Contratado	:	S/. 249,602.45
Monto valorizado según Liquidación financiera	:	S/. 249,602.45
Por reajuste de Valorizaciones	:	S/. 3,993.64
Monto Final de Obra	:	S/. 253,596.09

Artículo Tercero.- Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a realizar las acciones correspondientes para la devolución de las Garantías de Fiel Cumplimiento y hacer efectivo el saldo por reajuste de valorizaciones de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", que será pagado por la Municipalidad, ascendente a la suma de **S/. 3,993.64** (Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 64/100 soles) incluido IGV.

Monto valorizado según Liquidación financiera	:	S/. 249,602.45
Saldo por reajuste de valorizaciones al Contratista	:	S/. 3,993.64

Artículo Cuarto.- En cumplimiento a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, la Sub Gerencia de Inversión Pública, deberá realizar el Registro de Variaciones en la Fase de Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA MZ. C DE LA URB. POPULAR MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA 03, SUB ZONA 03 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Siendo el costo total de la obra la suma de **S/. 253,596.09** (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis con 09/100 soles) incluido IGV.

Artículo Quinto.- Notificar el acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, y Sub Gerencia de Inversión Pública, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

[Firma]
Daniel Darío Nuñez Campaña
Gerente de Infraestructura y Urbanismo